

13 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Sr. Roberto Arce Contreras a revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-266.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial, realizado ante el Notario Público Sr. Armando Arancibia Calderón, de fecha 27 de Marzo de 2015.

DECRETO

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

- NOMBRE : ROBERTO ADOLFO ARCE CONTRERAS
- RUT : [REDACTED]
- GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- ROL : 4-266
- DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 9188
- ANTERIOR DUEÑO : CECILIA ESPINOZA PINO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/JMC/LBM/fcc